66.294

00 02

NUMERO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VERDITOP S.A.

CUANTIA: S/.3'000.000.00

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: la doctora MARCIA GILBERT DE BABRA,quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la compañía VERDITOP S.A., según consta del Nombramiento que se acompaña como documento habilitante; capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital, a la que procede de una maneraa libre y voluntaria,para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora doctora Marcia Gilbert de Babra,en calidad de Gerente General de la compañía VERDITOP S.A.,según consta del nombramiento que se adjunta.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía VERDITOP S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el once de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Rregistro Mercantil de este Cantón, el trece de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

enero de mil novecientos noventa y dos,con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES,dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas,de un valor nominal de un mil sucres cada una. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el veinte de octubre de mil novecientoss noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, valor nominal de un mil sucres cada una, las cuales fueron suscritas y han sido pagadas en efectivo, por los actuales accionistas, en proporción a las acciones que los mismos actualmente poseen; y, consecuentemente, se resolvió también reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales, en los términos que constan de la copia del acta de la citada sesión, que se adjunta para su incorporación a la matriz de la presente escritura.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía VERDITOP S.A., declaro: a) Aumentado el capital de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, con lo cual el capital de la compañía queda aumentado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; b) Que el aumento de capital en referencia fue suscrito y pagado en efectivo, conforme consta del literal b) de la cláusula precedente y resolución de la Junta General antes

Guayaquil, 14 de febrero de 1992.

Señora
MARCIA GILBERT DE BADRA
Ciudad.-

00 03

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VERDITUP S.A.** -constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 11 de diciembre de 1991 y inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 13 de enero de 1992- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de su Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Lic. Luis Esteban Gómez Amador
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 14 de febrero de 1992.

MARCIA GILBERT DE BADRA

Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de VERDITUP S.A. a foja 5.195, número 1.780 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.336 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, marzo once de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

En Guayaquil, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noven

ta y cuatro, a las 10H00, en el local social de la compañía Educrea C.Ltda. S.A., situado en la Avenida Las Palmas # 304, planta baja, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Mónica Herrera C. propietaria de 500 acciones; Alicia Cantarero, representada por Mónica Herrera C., propietaria de 500 acciones; y, doctora Marcia Gilbert de Babra, en calidad de Gerente y representante legal de Educación y Creatividad Educrea C.Ltda., propietaria de 1.000 acciones, quienes en consecuencia representan la totalidad de su capital pagado, siendo todas las acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Preside la sesión la titular, señora Isabel Cueto de Guarderas, y actúa en la Secretaría, la Gerente General doctora Marcia Gilbert de Babra.

Acto seguido, la Secretaria de la Junta procedió a constatar el quorum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital social y reformar los Estatutos Sociales de la misma, lo cual es aceptado por los concurrentes por unanimidad.

A continuación, la Presidenta de la compañía manifestó que por expresa disposición legal era necesario aumentar el actual capital de la compañía de dos millones de sucres al mínimo establecido para las compañías anónimas que es la suma de cinco millones de sucres, por lo cual procedió realizar el referido aumento. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital en la suma de tres millones de sucres, dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Posteriormente, se invitó a los socios a suscribir las acciones resultantes del aumento de capital acordado, en relación a las que actualmente poseen, habiendo acordado por unanimidad suscribir y pagar en efectivo las acciones de la siguiente manera:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Nombres	# Acciones Suscritas	Valor Pagado En efectivo.
1.- Educación y Creatividad Educrea C.Ltda.	1.500	S/. 1'500.000
2.- Mónica Herrera C.	750	" 750.000
3.- Alicia Cantarero	750	" 750.000
	3.000	S/. 3'000.000

La Junta General resolvió también por unanimidad, reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil - sucres cada una, numeradas del cero cero u-o al cinco mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de - las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General ".-----

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad autorizar a la Gerente General de la compañía para que proceda a instrumentalizar las presentes decisiones elevándolas a escritura pública.-------

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia firman todos los concurrentes a conti - nuación.- f)p.Educación y Creatividad Educrea C.Ltda. Dra.Marcia de Babra.-f) Dra.Marcia de Babra.- Mónica Herrera C.-f) Alicia Catarero.-f) Isabel Cueto de Guarderas.-f) Dra.Marcia Gilbert de Babra.-CERTIFICO:Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- Guayaquil,Octubre 20 de 1994.-

Dra.Marcia Gilbert de Babra
Gerente General-Secretaria de
la Junta.

DECLARACION JURAMENTADA

DOCTORA MARCIA GILBERT DE BABRA, en mi calidad de Gerente General de la compañía VERDITOP S.A., declaro bajo juramento que en la compañía de mi representación se ha realizado el siguiente aumento de capital:-----

AUMENTO DE CAPITAL : .....S/. 3'000.000

FORMA DE PAGO : .....,En efectivo

FORMA DE SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS ACCIONES:

Nombres	# Acciones Suscritas	Valor Pagado En efectivo
1.- Educación y Creatividad Educrea C.Ltda. (Nac.Ecuat.).....	1.500	S/. 1'500.000
2.- Mónica Herrera C. (Nac.Chilena).....	750	" 750.000
3.- Alicia Cantarero (Nac.Chilena).....	750	" 750.000
Total	3.000	" 3'000.000

La forma en que se suscribió y pagó el aumento de capital es tal como - consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Octubre de 1994.--------

Justicia, &.

Dra. Marcia Gilbert de Babra
Gerente General de Verditop S.A.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

referida; y, c) Reformado el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas. Usted, señor Notrio, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada por el doctor Jorge Egas Peña, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: doscientos dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que fué esta escritura de principio a fín, por mí,el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CANARTE A.
NOTARIO

DRA. MARCIA GILBERT DE BABRA

C.C. 09-03195287 C.V. 166-226

EL NOTARIO

Registro Único de Contribuyentes
0991[illegible]47001
Vancorp S. A
Av. [illegible]

AB.NELSON GUSTAVO CANARTE A.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FEDE ELLO CONFIERO ESTE

QUINTO **TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.**

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CINCO SIETE NUEVE DE FECHA - VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, APROBO - LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, FEBRERO UNO DE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO: .- EL NOTARIO: .-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000-579, dictada el 27 de Enero de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada VERDITOP S. A., de fojas 6.503 a 6.510, número 912 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 5.716 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero diez de mil novecientos - noventa i cinco .- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Febrero diez de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada VARDITOP S. A., a fojas 1.108, 16.640 y 22.130 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero diez de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Articulo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-0000579, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 27 de Enero de 1995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VERDITOP S.A, otorgada ante mí, el 11 de Diciembre de 1991.- Guayaquil, veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil